



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 15 de 2021

05001 41 05 002 2020 00134 00

Dentro del presente proceso promovido ESTEFANÍA GIRLADO OSSA contra ACTIVOS S.A.S y EPAGO DE COLOMBIA S.A; evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la demandada EPAGO DE COLOMBIA S.A a través del correo electrónico registrado en su certificado de existencia y representación legal, remitiendo copia del auto admisorio, documento que efectivamente fue recibidos por la accionada el 8 de septiembre 2021, según constancia emitida por la empresa de mensajería Servientrega; aunado que, la parte pasiva solicitó a través de correo del despacho los anexos del proceso, los cuales le fueron remitidos 15 de septiembre del año en curso . En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 20 de septiembre de 2021.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **29 de junio de 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 110 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ff2a37a4a9510b81e5bb973e23ac23b774f6c7eb031a1fd39c40a9787a698ea

Documento generado en 15/10/2021 01:47:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>